



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE FINANZAS



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE FINANZAS
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



2023
Francisco
VILLA



0644-09
29 MAY 2023



Ciudad de México, a 26 de mayo de 2023
SSCDMX/DGAF/DF/SP/108/2023

LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.
PRESENTE

RECIBE: *Sergio* HORA 11:37

En atención al oficio No. SSCDMX/DGAF/DRMAS/SSP/137/2023, mediante el cual solicita suficiencia presupuestal en la partida de gasto 3993 "Subrogaciones", por un monto de \$4,000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 M.N.), para el servicio integral de estudios de colposcopia en Unidades Móviles, requisición No. 077/2023.

Al respecto y en apego a lo establecido en el Artículo 58 fracción I de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México vigente, se otorga la suficiencia presupuestal solicitada en la clave indicada a continuación; y cuyo calendario presupuestal se anexa al presente:

FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PY	TOTAL (PESOS)
2	3	2	315	E173	11	1	1	3	0	3993	1	1	82		\$4,000,000.00
TOTAL															\$4,000,000.00

Así mismo, le solicito de la manera más atenta informar a esta Dirección las cancelaciones y/o economía que resulten del proceso de adjudicación, y remitir una copia impresa y/o en medio magnético de los contratos correspondientes, en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

ELABORÓ

[Firma]

OMAR HERNÁNDEZ ESPINOZA
J.U.D. DE CONTROL PRESUPUESTAL

AUTORIZÓ

[Firma]

LIC. ANA GABRIELA SANTIAGO SANTIAGO
DIRECTORA DE FINANZAS

C.c.c.e.p.-Mtra. Emma Luz López Juárez. - Directora General de Administración y Finanzas. Para su conocimiento. -dgaf.correspondencia@salud.cdmx.gob.mx
Atiende el folio: DF/2462 JUDCP/1500

AGSS/OHE/OSR

